













Según la Encuesta Mayores 2010. Imserso el 87,3% de las personas mayores prefiere vivir en su casa, aunque sea solos.



El ordenamiento jurídico ofrece determinados mecanismos para favorecer la accesibilidad de los edificios de viviendas, que están regulados en las siguientes normas:

- La Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal (LPH), en la nueva redacción dada por La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 15, que modifica los artículos 10 y 11 de la LPH.
- Y la Ley 15/1995, de 30 de mayo, de Límites al Dominio sobre Inmuebles para Eliminar Barreras Arquitectónicas a las Personas con Discapacidad.

Casi cuatro individuos de cada 100 tuvieron en el año 2007 un accidente doméstico o de ocio en España, siendo el grupo de edad de entre 25 y 44 años el más numeroso (38,34%); seguido del de entre 45 a 64 años (20%) y del de más de 65 años (11,05%). Programa de Prevención de Lesiones. Detección de Accidentes Domésticos y de Ocio (DADO) 2007 (Instituto Nacional de Consumo).

No es necesario el acuerdo de la comunidad de propietarios cuando en las obras necesarias para el uso de los elementos comunes o las instalaciones o dispositivos que favorezcan la comunicación exterior, cuyo importe no exceda de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes se realizarán cuando una persona propietaria lo solicite.









El Ministerio de Vivienda subvencionará la rehabilitación de edificios con una subvención máxima por vivienda de: 1.240 €: General; 3.100 €: Ingresos inferiores a 3,5 SMI; 3.410 €: Si además tienen más de 65 años; y 3.720 €: para arrendadores sujetos a prórroga forzosa

También hay subvenciones para la rehabilitación de viviendas. Subvención del 25% del presupuesto protegido, con un máximo de 2.480 €; Si tiene más de 65 años, la subvención será del 35%, con un máximo de 3.100 €; Para arrendadores sujetos a prórroga forzosa: subvención del 35%, con un máximo de 3.410 €.

Las caídas son en un 70,6% los accidentes más frecuentes en las personas mayores de 65 años: de los que en un 51,8% son por tropiezo; en un 10,4% por caerse en o desde las escaleras y un 6,4% por caer/saltar de altura menor. Otros accidentes domésticos son por aplastamientos, cortes y desgarros (10,3%); golpes o choques (8,7%); por efectos térmicos o quemaduras (5,2%) y por esfuerzos físicos o agotamiento (2,5%).

En 2007, el interior del hogar fue el lugar donde más accidentes definidos como DADO se producían, un 58,1%. La cocina fue con un 23,9% el lugar donde se concentraron mayor número de accidentes, seguida del comedor y dormitorio (13%), en el cuarto de baño (4,9%), escaleras interiores (4,3%) y en el exterior (balcones, fachadas, escaleras exteriores, un 3,5%).

Las personas mayores, son uno de los segmentos de la población más afectados por las barreras del entorno. Una gran parte de las personas mayores vive sola en casa (37%), lo que resulta relevante puesto que una gran cantidad de barreras









pueden ser salvadas puntualmente con la ayuda de otra persona.

Respecto a las personas mayores discapacitadas, el grueso de ellas vive acompañada (1,6 millones de personas en el conjunto del territorio estatal), aunque una de cada cinco personas mayores discapacitadas vive sola.

Según el I Plan Nacional de Accesibilidad (Imserso 2003) el 100% de los edificios evaluados incumplía alguno de los criterios de accesibilidad establecidos: El 96% de los edificios presentaba alguna barrera en su interior, siendo los ascensores los elementos que producían el mayor numero de barreras, que los hacía inaccesibles en el 63% de los casos evaluados.

En el interior de la vivienda los baños y aseos son espacios inaccesibles para una persona en silla de ruedas en un 100% de los casos, siendo practicables en tan solo el 4% de los mismos; seguidos de los vestíbulos y distribuidores con el 59% de accesibilidad y las cocinas con el 78,7% de accesibilidad son los espacios con el mayor numero de barreras en el interior de las viviendas.



El 93% de las personas mayores en Suecia vive en sus casas de siempre.

En España la opción de seguir viviendo en casa con atención y cuidados en caso de necesitar ayuda, es la señalada por el 77,1% de los mayores de 65 años; seguida por el 33% que quiere vivir con los hijos. Informes Portal Mayores, nº 99*



Según la Encuesta de condiciones de vida del INE 2011, el 90,5% de las personas mayores de 65 años tenían la vivienda









en propiedad. El resto, un 2,2% vive de alquiler a precio de mercado; un 3,3% con un alquiler inferior al precio de mercado y un 3,4% en una vivienda de cesión gratuita.



El 13,6% de los mayores de 65 años en España tiene cargas económicas de la vivienda, es decir alquileres o hipotecas.

Residen en una vivienda baja/unifamiliar, o en edificios, ya sea con o sin ascensor. Un tercio de los mayores reside en casas con más de 50 años, y tan sólo una décima parte lo hace en casas de construcción relativamente reciente (menos de 25 años).

Las dotaciones más extendidas son el teléfono fijo y el cuarto de baño con bañera o plato de ducha, seguidas de calefacción en toda la casa y, en menor proporción, el aire acondicionado. (A propósito de las condiciones de vida de las personas mayores. Observatorio de Personas Mayores, Imserso 2006)



De media el 24,8% de los mayores de 65 años se muestra muy satisfecho con su vivienda; el 59% bastante satisfecho; el 12,2% regular y el 4% poco satisfecho.

Los más satisfechos son aquellos que viven en un chalet individual (el 96% se siente muy o bastante satisfecho); un piso en un edificio con ascensor (90% muy/bastante satisfecho), una vivienda baja/unifamiliar (83% muy/bastante satisfecho); y un chalet adosado (84% muy/bastante satisfecho), aunque son estos últimos en un 9,6% los declaran también estar poco o nada satisfechos con la vivienda.



